CONCEPTO DE VIABILIDAD DE MODIFICACIÓN N. 2 DEL PLAN AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PARA EL PERIODO 2025 - 2027.

En atención a solicitud de modificación N. 2 del Plan Ambiental del PDA PUTUMAYO, aprobado mediante **Sesión de Comité Directivo N. 38 del 21 de febrero de 2025**, y allegada dicha solicitud mediante el radicado **2026ER0074557** del 9 de julio de 2026, nos permitimos conceptuar lo siguiente:

La solicitud modificatoria se contempla para la adición de cuatro (4) proyectos del Plan Ambiental del PDA Putumayo, a saber:

1. **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO. ($ 1.262.571.000.00)**

El Municipio de Puerto Leguizamo presenta limitaciones en la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, derivadas de la insuficiente capacidad operativa del prestador del servicio de aseo. La infraestructura y los equipos disponibles resultan insuficientes para atender de manera eficiente la demanda actual, ocasionando retrasos en las rutas de recolección, disminución en la cobertura y afectaciones en la continuidad y calidad del servicio. Esta situación incrementa el riesgo de acumulación de residuos, generación de puntos críticos y afectaciones ambientales y sanitarias para la población.

El parque automotor disponible no resulta suficiente para atender de manera eficiente la demanda actual del municipio, presentando restricciones en capacidad de carga, continuidad y cobertura de las rutas establecidas. Esta situación genera retrasos en la recolección, incrementa los tiempos de operación y dificulta el cumplimiento de las frecuencias programadas, especialmente en sectores alejados o de difícil acceso. Como consecuencia, se presenta acumulación temporal de residuos sólidos en algunos puntos del municipio, lo que puede ocasionar afectaciones sanitarias, ambientales y de percepción negativa por parte de los usuarios del servicio. Adicionalmente, el crecimiento poblacional y el aumento en la generación de residuos sólidos han superado la capacidad instalada para la prestación del servicio, evidenciando la necesidad de fortalecer la operación mediante la incorporación de un vehículo compactador que permita mejorar la eficiencia, ampliar la cobertura y garantizar la continuidad del servicio.

El proyecto se justifica ambientalmente porque fortalecerá la capacidad de recolección y transporte de residuos sólidos del Municipio de Puerto Leguizamo, reduciendo la disposición inadecuada de residuos y los riesgos de contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, mejorando las condiciones sanitarias y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del PGIRS y de la normativa ambiental vigente.

El Grupo de Residuos Sólidos de este Viceministerio, una vez revisado el proyecto particular de residuos sólidos y con base en la justificación presentada para la adición del proyecto en cuestión, se manifiesta en el siguiente sentido:

Para el caso particular del proyecto antes enunciado, aunque se justifica técnicamente el hecho de fortalecer la prestación de la actividad de recolección y transporte de los residuos no aprovechables,

no se menciona como se alinea a las disposiciones del Programa Basura Cero. En consecuencia, se considera viable, recomendando la promoción de la separación en la fuente, la recolección selectiva por corriente de residuos, el reconocimiento, fortalecimiento organizativo y articulación con los recicladores de oficio del municipio. En el caso de que no existiesen recicladores de oficio en el municipio, promover la gestión comunitaria de los residuos aprovechables y orgánicos.

2. **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS BARRIOS 20 DE JULIO, OLIMPICO, LA ISLA Y SECTOR NORESTE DE PALERMO, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO ($2.467.956.467)**

Actualmente, los Barrios 20 de Julio, Olímpico, La Isla y el sector noreste de Palermo, en el municipio de Puerto Caicedo, no cuentan con una infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas residuales domésticas, por lo que estas son descargadas sin el tratamiento requerido o con un tratamiento insuficiente. Esta situación genera contaminación de las fuentes hídricas receptoras, deterioro de las condiciones ambientales, riesgos para la salud pública e incumplimientos de la normatividad ambiental vigente.

El proyecto se justifica ambientalmente porque reducirá la contaminación de las fuentes hídricas mediante el tratamiento adecuado de las aguas residuales, protegiendo los recursos naturales, la salud pública y la calidad ambiental del municipio.

El proyecto es necesario para garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales, reducir la contaminación ambiental, proteger la salud pública y mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población beneficiaria del municipio de Puerto Caicedo.

3. **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL BARRIO EL DIAMANTE, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO. ($6.485.000.000)**

El Barrio “El Diamante” del Municipio de Orito no dispone de un sistema de alcantarillado sanitario ni de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por lo que las aguas residuales domésticas son manejadas de forma inadecuada mediante sistemas individuales precarios o vertimientos sin tratamiento, generando contaminación ambiental, riesgos para la salud pública y afectaciones a la calidad de vida de la población beneficiaria.

En la actualidad, las aguas residuales son manejadas mediante soluciones individuales insuficientes, como pozos sépticos artesanales, zanjas de infiltración o, en algunos casos, son vertidas directamente al suelo, canales de escorrentía o cuerpos de agua cercanos, sin recibir tratamiento previo. Esta situación ha ocasionado problemas de contaminación ambiental, deterioro de la calidad del suelo y de las fuentes hídricas receptoras, así como la generación de malos olores y la proliferación de vectores.

Actualmente, las aguas residuales domésticas generadas en el Barrio “El Diamante” son vertidas de manera inadecuada al suelo, drenajes naturales o cuerpos de agua cercanos, sin recibir un tratamiento previo. Esta situación contribuye a la contaminación de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas, deteriora la calidad ambiental del entorno y afecta los ecosistemas asociados.

La construcción del sistema de alcantarillado sanitario y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), permitirá la recolección, conducción y tratamiento adecuado de las aguas residuales, reduciendo significativamente la carga contaminante vertida al medio ambiente.

El proyecto se justifica por la necesidad de brindar una solución adecuada al manejo de las aguas residuales del Barrio "El Diamante", debido a la inexistencia o insuficiencia de infraestructura de alcantarillado y tratamiento. Su ejecución permitirá mejorar las condiciones de saneamiento básico, reducir los riesgos para la salud pública, disminuir la contaminación de las fuentes hídricas y fortalecer la prestación de los servicios públicos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del municipio de Orito.

4. CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL. $5.283.523.765

En la zona rural dispersa del Municipio de San Miguel, existe un déficit significativo de unidades sanitarias y soluciones de saneamiento básico. Muchas viviendas no cuentan con sistemas adecuados para la disposición de excretas y aguas residuales domésticas, lo que obliga a las familias a utilizar prácticas inadecuadas que generan riesgos para la salud de la población y afectan la calidad del ambiente. Actualmente, una parte importante de la población rural dispersa del municipio de San Miguel carece de acceso a infraestructura básica de saneamiento. Esta situación favorece la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, incrementa la presencia de enfermedades asociadas al saneamiento deficiente y limita el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales.

El proyecto se justifica ambientalmente porque permitirá reducir la contaminación generada por la disposición inadecuada de excretas y aguas residuales domésticas, evitando su infiltración en el suelo y su descarga directa a las fuentes hídricas. Con ello, se contribuye a la protección de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, el mejoramiento de la calidad del agua y la disminución de riesgos sanitarios para la población rural.

El proyecto se justifica por la necesidad de mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población rural, que actualmente carece de infraestructura sanitaria adecuada. Su ejecución permitirá disminuir los riesgos para la salud pública, reducir la contaminación ambiental ocasionada por la disposición inadecuada de excretas y aguas residuales domésticas, mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias y garantizar el acceso a soluciones básicas de saneamiento, contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio y al cumplimiento de las metas de cobertura en agua potable y saneamiento básico.

La Secretaria de Infraestructura Departamental de la Gobernación de Putumayo, como Gestor del PDA Putumayo, anexa los documentos que soportan las adiciones requeridas, estableciendo los valores solicitados y la respectiva acta de concertación modificatoria con Corpoamazonía, Autoridad Ambiental del departamento; así mismo certifica la disponibilidad de los recursos financieros adicionales provenientes del Sistema General Participaciones (SGP-APSB Departamento, Recursos Propios Municipio y Sistema General de Regalías).

La modificación propuesta, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N. 1. Proyectos a incorporar en el Plan Ambiental del PDA Putumayo.

PROYECTO A INCLUIR	EJECUTOR	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL – GESTOR PDA PUTUMAYO	$1.262.571.000	**SGP DPTO** ($350.000.000) – **SGR DPTO** ($400.000.000) – **RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO** ($512.571.000)
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS BARRIOS 20 DE JULIO, OLIMPICO, LA ISLA Y SECTOR NORESTE DE PALERMO, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL – GESTOR PDA PUTUMAYO	$2.467.956.467	SGP DPTO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN EL BARRIO “EL DIAMANTE”, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL – GESTOR PDA PUTUMAYO	$6.485.000.000	SGR DPTO
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL – GESTOR PDA PUTUMAYO	$5.283.523.765	SGR DPTO

Fuente: MVCT, 2026.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior, se considera viable y pertinente la ADICIÓN de estos cuatro (4) proyectos presentados por parte de La Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación de Putumayo, Gestor del PDA Putumayo, en los términos descritos en la tabla anterior, donde se incorporan recursos financieros adicionales por valor de $15.499.051.232, de las siguientes fuentes de financiación, para el cierre financiero de los proyectos en referencia:

- ***Recursos Propios Municipio de Puerto Leguizamo: $512.571.000***
- ***SGP Departamento: $2.817.956.467***
- ***Recursos Regalías Departamento: $12.168.523.765***

Los recursos que respaldan la presente solicitud de Modificación N. 2 del Plan Ambiental del PDA PUTUMAYO, se encuentran soportados en la certificación anexa entregada por EL GESTOR DEL PDA PUTUMAYO, la cual acredita la disponibilidad financiera para la incorporación de los recursos financieros solicitados.

Se reitera que los proyectos a ejecutar por parte de la Secretaría de Infraestructura Departamental de la Gobernación del Putumayo, Gestor del PDA Putumayo, relacionados con inversión en obras civiles y adquisición de vehículos compactadores, tal como es el caso de los cuatro proyectos que se pretenden adicionar con la presente modificación, deberán surtir el respectivo proceso del mecanismo de viabilización de proyectos Nacional y/o Departamental, según sea el caso. Así mismo, se mantienen las recomendaciones emitidas en el concepto inicial de aprobación del Plan Ambiental del PDA Putumayo.

Es el concepto de,



Carlos Augusto Sierra Ríos
Contratista GDS/DPR

Fecha de elaboración del concepto: 3-09-2026